

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015.**

### **ASISTENTES:**

D. AMBROSIO RAMIREZ GÓMEZ

D. ANGEL AIBAR SANTILLANA

Dña. M<sup>a</sup> ESTHER AGUILELLA FORES

D. ALFREDO J. BALAGUER TORRES

D. JUAN MANUEL BALLESTER MORÓN

D. SERGIO BADENES PALLARES

**SECRETARIO-INTERVENTOR:** D. JOAQUÍN VALLS CALERO

En Tales siendo las 17.32 horas del día al comienzo indicado, previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores miembros corporativos relacionados; al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

### **1.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE 16/2015 HASTA LA 53/2015.**

Se ha facilitado a todos los miembros de la Corporación el acceso a todos las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados y que a continuación se relacionan:

<b>DECRETO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASUNTO</b>
16/2015	20/02/2015	LIQUIDACION PLUSVALIA 5/2015
17/2015	20/02/2015	LICENCIA OBRA MENOR 01/15
18/2015	20/02/2015	FACTURACION LUZ PISCINAS
19/2015	23/02/2015	LICENCIA OBRA MENOR 5/2015
20/2015	23/02/2015	SOLICITUD SUBVENCION BECAS FORMACION PERSONAS DISCAPACIDAD
22/2015	02/03/2015	SOLICITUD RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 01/2015
23/2015	03/03/2015	SOLICITUD VOLUNTARIADO AMBIENTAL 2015
24/2015	03/03/2015	APROBACION PADRON IVTM 2015
25/2015	03/03/2015	SOLICITUD SUBVENCION CARRERA DE MONTAÑA 2015
26/2015	03/03/2015	SOLICITUD SUBVENCION MATERIAL Y TROFEOS DEPORTIVOS 2015

28/2015	06/03/2015	SOLICITUD SUBVENCION FORMACION APROBACION BASES
29/2015	06/03/2015	APROBACION, DISPOSICION, RECONOCIMIENTO Y POSTERIOR PAGO DIVERSAS FACTURAS MARZO
30/2015	09/03/2015	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR 6/2015
31/2015	12/03/2015	LICENCIA DE OBRA MENOR 3/2015
32/2015	17/03/2015	SOLICITUD ACTIVIDADES CATALEG 2015
33/2015	18/03/2015	RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD
34/2015	18/03/2015	LUZ PISCINA MUNICIPAL
35/2015	20/03/2015	APROBACION, DISPOSICION, RECONOCIMIENTO Y PAGO MARZO BIS
36/2015	24/03/2015	MODIFICACION CREDITOS 01/2015 (GENERACION DE CREDITOS)
37/2015	24/03/2015	SOLICITUD COMISION SERVICIOS PUESTO SECRETARIA-INTERVENCION
38/2015	24/03/2015	APROBACION, RECONOCIMIENTO Y POSTERIOR PAGO OBLIGACIONES MARZO BIS 2015
39/2015	25/03/2015	LIQUIDACION PLUSVALIA 06/2015
40/2015	13/04/2015	LOCALES Y PROPAGANDA ELECTORAL 2015
41/2015	13/04/2015	CONFORMIDAD ACUMULACION PUESTO SECRETARIO-INTERVENTOR TALES-SUERAS
43/2015	17/04/2015	SOLICITUD LIQUIDACION EJERCICIO 2014
45/2014	17/04/2015	LIQUIDACION PLUSVALIA 9/2015
46/2014	17/04/2015	LIQUIDACION PLUSVALIA 8/2015
47/2015	17/04/2015	LIQUIDACION PLUSVALIA 7A/2015
48/2015	17/04/2015	LIQUIDACION PLUSVALIA 7C/2015
49/2015	17/04/2015	LIQUIDACION PLUSVALIA 7B/2015
51/2015	21/04/2015	CONTRATO MENOR OBRAS REHABILITACION LAVADERO
52/2015	21/04/2015	PRORROGA CONCESION PISCINAS 2015-2016
53/2015	21/04/2015	APROBACION BASES BECA FORMACION



La Corporación se da por enterada de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía anteriormente descritos.

## **2.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2015.**

El Sr. Alcalde explica el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2015, manifestando que no varían de forma significativa respecto de los del año pasado.

El Sr. Balaguer, expresa que a estas alturas no van aprobar ningunos presupuestos.

El Sr. Alcalde afirma que se perderán subvenciones, y que se bloqueará el Ayuntamiento hasta septiembre por no estar aprobados los presupuestos del 2015, por ello solicita el voto favorable o la abstención de los Concejales.

El Sr. Balaguer recrimina que se presenten en el último Pleno de la legislatura, a ello el Sr. Alcalde afirma haber llevado a su casa los presupuestos para tratarlos.

El Sr. Balaguer responde que no puede hacerlos responsables a ellos de sus actos.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, por 4 votos en contra, 3 del Grupo PSPV y el Sr. Aibar, y 2 a favor del Grupo PP, es rechazada.

## **3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2015 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS).**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe 14/2015 de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía.

Tras las explicaciones del Secretario-Interventor a las preguntas de varios Concejales sobre este asunto, por unanimidad de los presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 02/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

### ***Altas en aplicaciones de gastos***

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1532	60906 Otras Inv. Nuevas Infraestructuras (PPOS)	18.147,59
	TOTAL GASTOS	18.147,59

## **Ayuntamiento de Tales**

### **Baja en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	Descripción		Euros
920	60901	Otras Inv. Nuevas Infraestructuras (PPOS)	18.147,59
		TOTAL GASTOS	18.147,59

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 01/2015.**

Vista la necesidad de reconocer créditos, derivadas de diversas facturas y obligaciones presentadas en la Intervención de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2014, y que no han sido reconocidas, por carecer de consignación presupuestaria.

A la vista de la Memoria de esta Alcaldía, en la que se detallan todas las obligaciones pendiente de aplicación para al ejercicio 2014, por un total de TOTAL 16.230,07 €.

Visto el informe del Secretario-Interventor 16/2015, de fecha 24 de abril, en donde se ponen de manifiesto las observaciones y advertencias sobre este expediente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que son varias facturas que deben reconocerse, entre ellas una que se comprometió un Concejal a pagar. El Sr. Aibar se siente aludido y recrimina de mentiroso al Sr. Alcalde, se origina una pequeña discusión sobre el tema.

El Sr. Balaguer manifiesta su contrariedad al no poder disponer de ninguna factura en el expediente, y pretender que se apruebe unas que no se han visto.

El Sr. Alclade, le recrimina que en el año 2011 se aprobó un reconocimiento extrajudicial por el Sr. Balaguer, siendo entonces Alcalde, por importe aproximado de 40.000 euros, cuando este es de 17.000 euros aproximadamente.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, por 4 votos en contra, 3 del Grupo PSPV y el Sr. Aibar, y 2 a favor del Grupo PP, es rechazada.

#### **5.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 23/2015, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN VOLUNTARIADO AMBIENTAL PARA EL EJERCICIO 2015.**

Vista la Resolución de Alcaldía 23/2015, de fecha 12 de marzo de 2015, del tenor literal siguiente:



*“En el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana, núm 7462 de 10 de febrero de 2015 aparece publicada la ORDEN 1/2015, de 4 de febrero, de la Consellería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan y se aprueban las bases reguladoras de la subvención destinada al voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales para el ejercicio 2015.*

*Visto la Memoria presentada por el Ayuntamiento de Tales sobre el Voluntariado Ambiental para el ejercicio 2015.*

*Resultando que el grupo de voluntariado tiene por objeto incentivar a la población del municipio de Tales en la protección y conocimiento de su entorno forestal con el objetivo de mejorar su protección frente a incendios forestales.*

*Atendiendo a lo establecido en el art, 21.1s) de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, REUELVO:*

*PRIMERO.- Solicitar la subvención prevista en la Orden 01/2015, de 4 de febrero, de la Conselleria de Gobernación y Justicia, por la que se convocan y aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de prevención de incendios forestales, para el ejercicio 2015.*

*SEGUNDO.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente la representación para la firma de cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente.*

*TERCERO.- Asumir los compromisos y obligaciones contenidas en las bases reguladoras de la subvención y su convocatoria, así como lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS DE LA CONSELLERIA DE GOBERNACION.*

*QUINTO.- Ratificar esta Resolución en la próxima sesión del Pleno que se celebre.”*

Sometida a votación queda aprobada, por unanimidad de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de Alcaldía 23/2015.

SEGUNDO: Remitir este acuerdo al órgano que tramita la subvención.

## **6.- SORTEO MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE 24 DE MAYO DE 2015.**

Por motivos técnicos se traslada el Ayuntamiento en Pleno a las dependencias de las oficinas para efectuar el sorteo mediante la aplicación CONOCE.

Por Secretario-Interventor, se inicia el proceso de designación de los componentes de la mesa electoral, a través de la aplicación informática CONOCE.



Acto seguido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, se procede realizar el sorteo público mediante la aplicación informática referida.

Tras diversos intentos fallidos, en los que figuraba entre los miembros de la Mesa, de los cuales los Concejales presenten estimaban que no podían ser miembros de la Mesa, a pesar de la advertencia del Secretario-Interventor que podían ser miembros de la Mesa sin problema alguno. Después de varios sorteos, por unanimidad de los presentes se designa a los siguientes miembros de las Mesas Electorales, con el siguiente resultado:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>1º APELLIDO</b>	<b>2º APELLIDO</b>
<u>PRESIDENTE</u>	ANTONIO	PONCE	ROLDAN
<u>VOCAL1º</u>	RICARDO	SERRANO	MIRALLES
<u>VOCAL2º</u>	ESTER	IBAÑEZ	SOLSONA
<u>1ºSPTE. PTE.</u>	JOAQUIN	GARCIA	ROCHERA
<u>2ºSPTE. PTE.</u>	FELIX	ROMERO	CHIVA
<u>1ºSPTE 1ER VOCAL</u>	ROSARIO	ROS	BARCELO
<u>2ºSPTE 1ER VOCAL</u>	ROSARIO	MARTIN	RALLA
<u>SPTTE 2ºVOCAL</u>	INMACULADA	RUBIO	GARCIA
<u>SPTTE 2ºVOCAL</u>	JUAN	ALGARRA	PERALES

A la vista del resultado del sorteo el Pleno, por unanimidad, acuerda dar traslado del mismo al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Castellón, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

**7.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.** No se plantea ningún asunto.

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** No se plantea ninguna pregunta por la oposición.

El Sr. Alcalde, informa que en la liquidación ha salido un remanente de 130.000 euros aproximadamente, cuando se dispone a realizar una valoración sobre la legislatura, se retiran el Sr. Balaguer, el Sr. Morón, el Sr. Badenes y el Sr. Aibar.



Ante la ausencia de un mínimo de 3 Concejales para continuar con la sesión, no habiendo el quórum necesario, se levanta la sesión siendo las 17.53 minutos, del día al comienzo indicado antes. De todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario-Interventor, certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE